

# EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
Un trimestre. . . . . 3 »  
Un semestre. . . . . 1 50 »  
Número suelto, 15 céntimos.

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR  
RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

## SUMARIO

A los señores Maestros.

Sección doctrinal.—La escuela (continuación).—A la Maestra y á la mujer.—De Pedagogía; Educación general.—Conferencias para niños.

Oposiciones.

Sección oficial.—Del Ministerio.

Crónica provincial.—Oposiciones.—Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.—Nombramientos.

Crónica general.—Reunión.—Libro útil.—Ponencias.

Sección de consultas.

## A los señores Maestros

Rogamos á los señores Maestros suscriptores de EL RAMO que cuando varíen de residencia se tomen la molestia de participarlo á esta Administración para poderles servir el periódico en sus nuevos domicilios; de este modo podrán recibir nuestro semanario sin perder número y dan facilidades á la Administración.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### La escuela

(CONTINUACIÓN)

--¿A dónde vais? ¿Quién sois?--dijo dirigiéndose á la intrusa sombra.--¿Queréis tomar por asalto esta santa mansión que nadie, nadie más que yo, tiene derecho á custodiar?

—Voy donde la moderna civilización me impele; soy el Sentimiento. Debo entrar, pues sin mí nunca la educación será perfecta; debo presidir todos sus actos; he de infiltrarme á través de los poros de los cuerpos y difundirme en las almas de los niños. He de hacerles palpar to-

das las fibras de su delicado corazón, para que en ellos se despierte la noción del cariño, del deber; unir á las prácticas de enseñanza mi influjo modificador; he de hacer almas sentimentales, que sean capaz de impresionarse ante un hecho glorioso, ante una catástrofe, ante un acto de caridad, ante un sacrificio, ante un deber. He de hacerles conocer lo que es y cuánto vale una madre, lo que simboliza ante Dios un hermano; lo que es, lo que debe ser una amistad, lo que vale una sociedad, lo que representa una familia y lo que significa una patria. Ese es mi cometido, y á cumplirlo vengo: toda educación que deis sin mi concurso será defectuosa, máxime en los actuales tiempos en que el sentimiento dice poco á tantos cerebros extraviados como pretenden con pujos de escepticismo regenerar al mundo.

—No podéis pasar--contestóle la Enseñanza;—temo que con vuestros buenos propósitos me malogréis, merced á un sentimentalismo exagerado, una juventud que, si debe sentir, debe en primer término pensar.

Sostúvose lucha por una y otra parte, y en los horrores de la discusión, una nueva sombra, que permanecía oculta detrás de un gran mapa de España, presentóse y dijo:—Yo creo que soy la que debe tener preferente derecho á tomar posesión de esta sala.

Soy el Arte. Decídmelo: ¿podéis imaginaros sólida educación ni sanos principios de moral sin mi concurso. ¿Puede haber hombre sobre la tierra que deje más ó menos de ser artista, ó siquiera sea concebirme allá en los rincones más ocultos de sus celdillas cerebrales?

—Habéis de enseñar artísticamente, uniendo á las elucubraciones de la ciencia la armonía maravillosa del Universo, que es la más pura concepción del arte: que el niño vea y sienta lo que

es la sombra y la media tinta; la línea y el perfil; el relieve y el color; enseñadle que si es vibración etérea de la materia, es también vibración moral del alma.

Que sepa que en el sonido armonizado de esos cantos de la escuela que dirige á la Virgen de las vírgenes, hay más que el simbolismo de lo que representan, hay arte que subyuga, cuyas notas, aun escuchadas por hombres hechos y derechos, le conmueven por la pureza armónica de esas vocécitas de querube que, sin mancha en su pura inocencia, dirigen al cielo en el intervalo de sus clases.

--Tampoco podéis pasar. Con vuestro influjo poblaríamos el mundo de artistas, y el arte es bien que conforta al alma, pero es mal que ridiculiza á muchos hombres. ¡Atrás! Dejadme con mis antiguos principios clásicos, y no venzáis á turbar ni la fe en mis convicciones ni la verdadera marcha que la educación debe aquí llevar.

De pronto, de la sombra surge una tercera figura más tétrica que las anteriores, seca y escuálida, aunque elevada y serena. ¡Hacedme paso! Soy la *Moralidad*. Yo, la única base de toda educación, puedo sola, y sin el concurso de vosotras, hacer de esos jóvenes materia prima perfectamente dispuesta para hombres virtuosos y sabios. ¿Acaso ignoráis que sin principio moral toda educación es deficiente y es como rocío que lúcia el más pequeño rayo de sol? Haced hombres morales, y haréis hombres perfectos. ¿Qué sabiduría cabe sin la moral sana y refulgente? El niño debe ver en todas las enseñanzas y en todos los actos de sus Maestros la moral más limpia y absoluta que le haga comprender bien la diferencia inmensa entre el bien y el mal, entre el pecado y la virtud, grabando así en su alma las nociones del deber y del derecho.

La moralidad es base de la vida del hombre; hombre sin moralidad no es hombre; es algo abyecto y miserable, algo que no se separa de lo deleznable de su envoltura carnal y terrena, quedando sometido sólo á las alteraciones de la carne.

--Si te dejas pasar, me temo que si viertes en exceso tus propósitos sobre mis pequeñuelos, hagas sólo materia laborable de santos, y con su bagaje de religiosidad puedan caer en el defecto capital de una gran parte de los hombres, esa hipocresía que se enseñorea de tantas almas, produciendo trastornos de tanta consideración.

--¡Paso! Cejad en discusiones tontas é inútiles; ya os hará enmudecer la elocuencia de mis propósitos y la realidad de mis ideales.

Soy la *Experimentación*. Sin mí, todo lo que enseñéis pasará por la imaginación infantil como silueta fugaz de máquina de proyección,

no dejando de su paso más que una huella débil que puede desaparecer á la menor violencia.

No hay enseñanza posible sin mi concurso; comparad los efectos de una enseñanza didáctica con otra experimental, y os convenceréis: el niño necesita que todo lo que le enseñen pase ante su vista y que los conocimientos lleguen á su cerebro por medios distintos, la percepción y la práctica; conseguiréis más comprensión tirando un cuerpo al suelo y que el niño lo vea y observe, que explicándole con todo detalle la teoría de la caída de los cuerpos. No es ni debe ser instrucción la que no es práctica. Todo lo que el niño vea y que tienda á demostrarle una idea, un hecho, un fenómeno, quedará grabado en su imaginación de modo que nunca, nunca se le olvidará, conservando su recuerdo quizás hasta la muerte.

¡No puede ser! Déjame de prácticas experimentales, que convertirían la escuela en una sesión de prestidigitación ó nigromancia; no puedes pasar.

--¿Y yo? ¿Paso? Soy el *Raciocinio*, causa psíquica primordial á toda inteligencia, esqueleto de toda concepción y armonía de todo pensamiento, principio y fin de toda idea. Sin mí la enseñanza es un mito. No enseñéis al niño á razonar, y no aprenderá nada.

Es necesario que al darse cuenta de las cosas, siquiera el qué y el por qué de las mismas, analice causas, discuta efectos y busque en la lógica y en la sana razón la explicación que no pueda darle su limitada inteligencia. Únicamente enseñando á razonar le enseñaréis á discurrir, y si discurre, tendréis mucho adelantado; el hombre que sabe discurrir, está en camino de poder concebir ideas nobles y elevadas; hombre que discurre, hombre que siente; hombre que siente, es hombre; ved si no la diferencia entre él y el bruto.

--No, tú no entras, porque aquí no tienes cabida; busca asilo en centros de enseñanza donde se enseñe á hombres que tengan ya formada su inteligencia y se les pueda obligar á discurrir; pero aquí los cerebros son vírgenes, el fósforo se está formando, y al formarse con lentitud no podemos hacer un gran gasto de él, pues debilitaríamos su imaginación, creándole atonismos temibles, neurosis perniciosas ó atrofas intelectuales.

--Pero dejadme todos, que me abrumáis con vuestros discursos y razonamientos; no entráis, porque no puedo, porque no sé daros á ninguna la preferencia; no quiero excitar entre vosotras, sin que seáis virtudes, rivalidades y antagonismos perjudiciales; y para no incurrir en una lamentable preterición, retiraos, y quizás más adelante, si sigue el movimiento del siglo,

pueda llamar á alguna de vosotras para que me auxilie en mi obra de educación.

Al terminar este aserto, vióse retroceder á las sombras envueltas por otra mayor, pero ya no obscura sino rodeada de destellos esplendentes de luz y teniendo como base de su trono gaseoso irisaciones coloreadas con la gama del espectro.

Hízose paso, inundando con torrentes de claridad los ámbitos de la sala, quedando alucinadas las imágenes que le precedieron, y únicamente la hermosa figura de la *Enseñanza* pudo sostener la mirada de fuego vivísimo que la dirigían.

Era la moderna pedagogía, esa ciencia casi nueva aunque tan antigua, ciencia que es base de toda educación é instrucción, compendio de toda sabiduría y norma de todo conocimiento; Ciencia que por sí sola merece todo el respeto y toda la consideración que le han tenido las civilizaciones de tantos siglos y los talentos de todas las edades; que con sus principios irradia la luz purísima del saber, exornándose con las irisaciones brillantes de virtud y de gloria que siempre respira y que hoy, en nuestro siglo, en nuestra decadencia, sostenida en su principio por hombres de otras naciones más prósperas y más intelectuales que la nuestra, llegaba á tiempo á cortar una enojosa discusión entre elementos que nunca deben andar disociados. Que obligada tal vez por nuestro abandono en cuestiones de enseñanza y dolorida por el olvido en que, á excepción de unos pocos sabios y sociólogos, la tenemos, quería imponer su beneficiosa influencia en pro de lo más sublime, de lo más sagrado, de lo más respetable, de lo más transcendental, de lo que rige, guía y enaltece á todo un pueblo, á toda una época, á toda una raza: la instrucción.

Venía como viene siempre lo grande, lo elevado: en silencio, sin alardes de vanidad ni quijotismos de sabios incipientes, pero con toda la hermosura y majestad que le prestan sus desinteresados servicios, su larga y brillante historia, sus tradiciones venerandas y, sobre todo, su influencia vivificadora; así irradiaba destellos hermosísimos de luz, de esa luz que no es transformación molecular de la materia, de esa luz cuya velocidad no se mide, de esa luz que es la más hermosa, sólo comparable á la desprendida por el nimbo celestial que rodea al Hacedor: la luz de la verdad y de la sabiduría.

R. MAYOR BIEL.

Ayudante del Instituto general y técnico.

(Se concluirá.)

## A la Maestra y á la mujer

Es harto sabido por todos, cuánto preocupa á sociólogos, escritores y pensadores profundos y eminentes el problema educación de la mujer.

Podemos afirmar que cuantos han escrito ó se han ocupado de esta interesante materia, es porque dieron en la clave de nuestra regeneración, y aun podríamos asegurar que éstos son, en verdad, los que aman á su patria.

No es raro encontrar quien sostenga que todo adelanto intelectual en la mujer es un peligro social; que hablarle á la mujer de derechos es arrastrarla á su perdición; que la felicidad doméstica descansa en la obediencia absoluta y ciega de ese sér, en el cual razonar es un crimen, pretender tener vida propia un desacato y la expresión de un deseo una escandalosa usurpación.

Los que tal dicen no lo creen; es que, obcecados ó ciegos por ese absolutismo que indebidamente disfrutan, suponen que, según vaya aumentando la instrucción y educándose la mujer, irá eclipsándose en él ese poderío que se cree reservado.

Hay hombres que reclaman deberes en la mujer, mas no le conceden derechos. A mi pobre juicio, ni los primeros pueden exigírsele ni los segundos negarlos.

Acontece con demasiada frecuencia, eso sí, que á una joven se le enseña poco, pero se le enseña mal y suele adornársele de una educación grosera, de una educación ficticia, que simule algunos conocimientos y á veces muchos; en fin, que exteriormente se presente con todas las bellezas y encantos que pueden exigírsele. Mas, ¡oh, desencanto!, luego resulta que aquellos educadores no se ocuparon de que esa joven había de ser esposa, que aquella mujer podía ser madre, y quizá menos le trazaron el círculo en que debía desenvolverse, llevando la felicidad á un hogar.

Hablar de la sociedad presente es perder el tiempo, una vez que el mal es crónico é irremediable. Ocupémonos de la sociedad futura, de la Maestra y la mujer, encargadas del cultivo de estos grandes planteles de niñas que á grandes voces reclaman instrucción y educación.

Tampoco á la madre de hoy le es dado este paso (habrá honrosas excepciones); así que á la Maestra sólo puede dársele esta sublime misión; más tarde, cuando la joven, mujer ó madre posean lo que no deben ignorar, además de caberles la honra de aportar á la sociedad mujeres capaces de cumplir sus deberes y hacer respetar sus derechos, su labor entonces sería menos pesada, no siendo tan directa y exclusiva; porque

**TARJETAS de visita**

Librería de L. Pérez

estas madres modestas y sencillas sacrificarán toda exterioridad á la esencia de las cosas.

El suelo es fecundo; sólo es preciso que las primeras raíces fructifiquen, que después éstas harán lo demás.

Si logramos que la educación de la mujer sea completa, si conseguimos desterrar estos moldes hipócritas, no cabe duda que la regeneración será un hecho en breve plazo, dando á la patria seres que la engrandezcan y al seno de las familias la paz, la alegría y la abundancia.

TRINIDAD BOÓ.

## De Pedagogía

### EDUCACION GENERAL

Se han hecho grandiosos descubrimientos, como el vapor, la electricidad, los estudios prehistóricos, y la aclaración de muchos problemas filosóficos y científicos. Las montañas se han prestado como blanda cera á la voluntad del hombre permitiéndole abrirse paso de un punto á otro. Las barreras que la naturaleza parecía haber levantado como invencibles obstáculos, han caído ante las inmutables leyes del progreso. Y como aún pueden tener lugar quizá otros acontecimientos, la educación es de primera, de absoluta necesidad, viniendo obligados á hacer para ella y por ella cuanto esté en nuestra mano, y aprovechando todos los elementos que se encuentren dentro de nuestra esfera de acción.

La satisfacción que resulta del cumplimiento del deber es un premio halagador que debe estimularnos continuamente; y, por consiguiente, si el tiempo del oscurantismo ha pasado para no volver, porque la ley de la humanidad es marchar hacia adelante, el anhelo de todo corazón recto, de toda alma generosa, debe ser el difundir la luz en la cantidad proporcional que la posea, para que sus semejantes disfruten de su benéfica influencia.

Ahora bien; hay que tener muy presente que la educación no está sólo en las escuelas, que se necesita ver y oír en todas partes sanos ejemplos y buenos consejos, procurando que la moral y el amor al bien éntre en su espíritu por la puerta de la razón y del convencimiento.

Si después del desbordamiento no hubieran existido hombres que, con la energía y el verdadero valor moral, hubieran de nuevo encauzado el torrente, toda la fecundidad, todos los gérmenes, toda la savia difundida en la plebe, hubieran perecido arrolladas por la impetuosidad de la corriente. Empero en esos períodos de agitación, no han faltado nunca seres que, permaneciendo en calma, han podido pesar y medir las consecuencias poniendo en la balanza,

como regulador, el peso de la razón clara y fría. Así tiene que suceder, porque los designios de la Providencia deben cumplirse, caminando el hombre hacia su perfectibilidad; pero es indudable que esta perfectibilidad puede ser más ó menos rápida, según se aprovechen ó despilfarran los gérmenes que vaya dejando á su paso la invasión de las ideas.

Es una verdad demostrada que los procedimientos gastados deben morir cuando han cumplido su misión; si todo nos dice que hoy el porvenir de la humanidad está en manos de la educación, porque ella sirve para el joven, el rico, valiente, enérgico y es capaz de todas las abnegaciones, de todos los grandes hechos, la sola razón nos indica la conveniencia de mejorar, de perfeccionar tanto como sea posible á las masas, y todo esto ha de llevarse como mejor sea posible, teniendo como factor importantísimo para llevar á cabo tan grande obra de regeneración de la humanidad, la educación general.

JOSÉ ORNAT AZNAR

Maestro de escuela pública

Ena 10 Febrero 1910.

## Conferencias para niños

Siguiendo las impresiones de los pueblos cultos, se ha iniciado en España un movimiento altamente beneficioso y simpático en pro de la educación de los niños.

Ayer era el gran dramaturgo honra de la escena española, nuestro ilustre Benavente, creando su «Teatro para niños», y hoy el presidente del Congreso, Sr. Dato, ha contribuido á tal labor dando una conferencia para niños, primera de una serie mensual sobre asuntos verdaderamente interesantes para la educación de la niñez.

La primera conferencia dada por el Sr. Dato á los alumnos del Fomento de los Artes de Madrid, no pudo ser más hermosa, y con gusto reproducimos los siguientes párrafos, seguros de que serán leídos con gusto por nuestros abonados:

«Hablemos hoy de la patria:

La patria debe ser el amor de nuestros amores. La patria es la continuación de la familia. Los españoles, todos los españoles formamos una gran familia, que vive en la sociedad humana, constituida por gran número de naciones. En las familias los hermanos suelen pensar de distinto modo: su carácter es diferente, son distintas sus aficiones; á veces disputan y hasta riñen; pero cuando de la madre se trata, todos sienten lo mismo, todos la respetan, todos la aman. Eso sucede cuando de la patria se trata: podremos los españoles pensar de modo diferente en política, en filosofía, en arte, en muchos aspectos y problemas de la vida; podremos disputar, y reñir, y pelear; pero tratándose de España, todos, todos debemos unirnos para defenderla, para amarla, para engrandecerla.

Todas las naciones tienen un sentimiento de unión, de asociación, de afecto y auxilio entre sus

individuos. Ese sentimiento se llama patriotismo. Alguien ha dicho que hay diferentes patrias, porque existen diferentes lenguas; y, en efecto, la lengua es elemento importantísimo, pero no esencial, de la patria. Hay otros vínculos comunes: las costumbres, la religión, el temperamento, el carácter; pero ninguno caracteriza tanto la patria como la Historia. El idioma español, por ejemplo, se habla en las naciones del Centro y del Sur de América, que son independientes de España; en Suiza, en cambio, se habla el francés, el italiano y el alemán, y los suizos forman una nación, y son grandes patriotas. España es un país católico; pero la religión católica no es patrimonio de ningún pueblo; sólo la Historia nos representa la patria con caracteres que no admiten confusión.

Y es que la patria no es sólo el lugar donde nacimos, ni el suelo que nos sustenta, ni el cielo que nos da luz y calor, ni el idioma que nos permite comunicarnos; es más que eso: es el recuerdo de los hombres que la engrandecieron, que la ennoblecieron, que se sacrificaron por su gloria. Por eso hay que quererla, hay que amarla, y la escuela es la cuna de ese amor bendito.

Según un insigne poeta francés—Lamartine—, la patria nace de las cenizas de los muertos. Es muy exacto. Sin el amor al pasado, no existiría el patriotismo.

¿Y sabéis cuál es el símbolo de la patria? La bandera. Por eso cada nación tiene la suya.

Cuando contemplamos la bandera, ¿qué vemos? ¿Vemos un pedazo de tela, con colores más ó menos vivos? No: vemos algo muy grande, algo que conmueve y enternece nuestro corazón, algo que instintivamente nos obliga á descubrir nuestra cabeza. Al descubrirnos, ¿á quién saludamos? Saludamos, queridos niños, á los innumerables héroes que dieron su sangre por engrandecer la patria común, á los sabios, á los artistas, á los poetas, á los estadistas que ennoblecieron con sus obras al país que nosotros amamos, á los que defendieron su independencia, á los que aumentaron su patrimonio intelectual, á los que murieron en los campos de batalla, bendiciendo esa misma bandera; saludamos á nuestros padres, á nuestros hermanos, á los que hoy trabajan y á los que trabaja án mañana por la prosperidad de la patria, y en ese saludo unimos el pasado con el presente y con el porvenir.

¿Conocéis algo más grande, más hermoso, más digno de amor y de respeto?

¿No es verdad que todos daríamos con gusto nuestra vida por defender la patria, representada por esa bandera roja y amarilla?

¡Ah! ¡Si algún día desde tierras muy remotas, al verla ondear en el palo de un buque, en momentos difíciles, de peligro de guerra, al verla conducida por las tropas que van á luchar por su honor, sentís una emoción honda, muy honda, y vuestra tez palidece, y las lágrimas pugnan por asomar á vuestros ojos, no tratéis de contenerlas, porque esas lágrimas serán el homenaje que vuestros corazones rinden á los hombres que dieron su vida por hacer más noble, más grande, más gloriosa la patria común!

Dichoso me consideraré si conserváis siempre el recuerdo de esta breve conversación de hoy y grabáis en vuestra conciencia de patriotas, con caracteres que no se borren jamás, estas palabras:

«Todo por España y para España.»

## Oposiciones

Ofrecemos á nuestros abonados los datos importantes que deben tener en cuenta los que aspiran á tomar parte en oposiciones.

Se concede un mes á los señores jefes de Instrucción pública para examinar las escuelas que durante cinco años se han provisto por oposición.

Plazo de convocatoria, otro mes.

Nombramientos de tribunales, plazo de constitución de los mismos y ocho días para el conocimiento del cuestionario; total, otro mes.

Se puede, por lo tanto, predecir que los ejercicios se verificarán en el próximo Abril ó Mayo.

Ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, los tribunales darán á conocer á los opositores los cuestionarios formados por el propio Tribunal.

Los ejercicios á plazas de 825 pesetas de sueldo han de versar sobre las materias del grado elemental de la carrera, y las de los demás sueldos sobre las del grado superior.

### Primer año (elemental)

Religión é Historia Sagrada.

Gramática castellana con ejercicios de lectura y escritura (primer curso).

Nociones de Pedagogía.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.

Nociones de Geografía é Historia.

Dibujo.

Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales para los Maestros.

Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

### Segundo año (elemental)

Pedagogía.

Derecho usual y Legislación escolar.

Gramática castellana (ampliación).

Geografía é Historia de España.

Nociones de Agricultura.

Ciencias físicas y naturales con aplicación á la Industria y á la Higiene.

Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

Los ejercicios—cuatro—serán escritos, orales y prácticos.

El primero consistirá en la contestación por escrito á dos temas, sacados á la suerte por el opositor que los interesados designen, entre los ciento ó más comprendidos en el cuestionario correspondiente. Dicha contestación será dada simultáneamente, en local adecuado, por todos los opositores, en presencia del Tribunal ó de la mayoría del mismo y en término de cuatro horas, pero sin que sea permitido á los actuantes comunicarse entre sí ni valerse de libros, apuntes ni auxilio alguno, so pena de exclusión, que será decretada en el acto por el Tribunal. Terminadas las cuatro horas, y numeradas en letra por sus autores, fechadas y firmadas las hojas escritas, darán lectura de ellas ante el Tribunal por orden alfabético de apellidos, entregándolas después para unirlas al expediente, firmadas también por el secretario y rubricadas por el presidente. Si la lectura no pudiera hacerse en el acto, dichos trabajos, firmados también por el secretario del Tribunal y rubricados por el presidente, se conservarán, hasta que en la sesión ó sesiones posteriores se verifique su lectura, en una

urna, que quedará lacrada y sellada bajo la custodia del secretario. El sello de la urna se lo reservará el presidente del Tribunal.

Los trabajos escritos de los opositores estarán en la Secretaría del Tribunal, á disposición del público, por todo el tiempo que duren las oposiciones.

El *segundo* consistirá en la contestación oral de cada opositor á cinco temas sacados por el mismo á la suerte de los anteriores expresados, no pudiendo emplearse en este ejercicio más de una hora por cada uno de los actuantes. Este ejercicio se verificará también por orden alfabético de apellidos. Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios restantes, y el secretario del Tribunal fijará la lista de aquéllos en el tablón de anuncios. Los opositores no comprendidos en esa lista se tendrán desde luego por eliminados de las oposiciones.

El *tercer ejercicio*, para las escuelas primarias en general, consistirá en practicar la enseñanza el opositor, durante el tiempo que fije el Tribunal, en la escuela que al efecto designe, explicando á los alumnos el tema que le corresponda en suerte entre los que determine el Tribunal.

El *cuarto ejercicio*, común á todos los opositores á escuelas, será escrito y versará sobre un tema de Aritmética, Geometría y Dibujo, sacado á la suerte de los que al efecto tenga redactados el Tribunal y haya dado á conocer á los opositores tres días antes.

Cuando se trate de proveer escuelas de niñas, se verificará un ejercicio de labores, que consistirá en las que el Tribunal designe, pero sin que en ningún caso se admitan labores ejecutadas fuera de la presencia del Tribunal.

### Distrito universitario de Zaragoza

El *Boletín oficial* de la provincia del día 11 de corriente anuncia la convocatoria á oposiciones á escuelas públicas de este Distrito universitario dotadas con 2.000 ó más pesetas. Dice así:

En cumplimiento y de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Real decreto de 7 de Enero próximo pasado, este Rectorado convoca á oposiciones para la provisión en propiedad de plazas de escuelas públicas de este distrito, dotadas con 2.000 ó más pesetas de sueldo anual, fijando en dos el número de Maestros y en dos también el de Maestras de los aspirantes que pueden ser aprobados por los respectivos Tribunales, que serán nombrados en su día para las vacantes que corresponda.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán ó remitirán instancia dirigida á este Rectorado, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*, pasado el cual no tendrán efecto legal alguno.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición será condición precisa que los aspirantes justifiquen que cuentan veintiún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, que poseen el título de Maestro ó Maestra superior, excepto los que aspiren á regencias de escuelas graduadas, á quienes se exigirá que posean título de Normal, y no tener impedimento alguno que los inhabilite para el ejercicio del cargo, acreditando esta circunstancia con certificación de la Dirección general de Penales, exceptuando aquéllos y aquéllas que estén desem-

peñando escuela pública, que bastará con la presentación de la hoja de servicios debidamente certificada.

Zaragoza 7 de Febrero de 1910.—El Rector, doctor Hipólito Casas.

\* \*

Igualmente la *Gaceta de Madrid* del día 12 del corriente inserta el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza de anunciar las oposiciones que han de celebrarse en aquella capital á escuelas públicas de primera enseñanza de sueldo inferior á 2.000 pesetas, y que es como sigue:

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 7 del pasado mes, esta Junta acuerda anunciar las oposiciones que han de celebrarse en esta capital á escuelas públicas de primera enseñanza, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, haciendo presente que en la actualidad no existe ninguna vacante de niños que deba proveerse por este medio, pero que podrán ser aprobados hasta 26 varones, conforme al número de vacantes ocurridas en los últimos cinco años, correspondientes al turno de oposición.

Se halla vacante la escuela elemental de niñas de Remolinos, con el sueldo de 825 pesetas y emolumentos legales, y el número máximo de opositoras que podrán ser aprobadas con derecho á plaza serán 32.

Para ser admitidos á los ejercicios es necesario acreditar ser español, tener veintiún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, hallarse en posesión de título elemental y no tener impedimento alguno que le inhabilite para estos cargos.

La edad se acreditará en certificación de la partida de bautismo ó del Registro civil, según se refiera de la ley de 18 de Julio de 1870; la posesión del título, con copia del mismo en papel correspondiente y compulsada por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública; el no estar incapacitado para ejercer cargo público, con certificación de la Dirección general de Establecimientos penales; y el que tuviere defecto físico que le impida para el ejercicio de la enseñanza, requisito que hará constar si lo tiene ó no en la instancia con copia compulsada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de su residencia de la orden de dispensa del mismo.

Los aspirantes que estén en el ejercicio de la enseñanza pública, bastará que acompañen á la instancia su hoja de servicios, cerrada y certificada con fecha posterior á la publicación de esta convocatoria, y en cuyo documento puede acreditarse la dispensa de defecto físico, indicando en la solicitud si lo tiene ó no.

Las instancias, dirigidas al presidente de esta Junta, se presentarán ó remitirán á la Secretaría de la misma, exhibiendo ó reseñando cumplidamente la cédula personal y acompañándola los que residan en esta capital, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y que también será publicado en el *Boletín oficial* de la provincia.

Zaragoza 2 de Febrero de 1910.—El Gobernador Presidente, Joaquín María Gastón.—El Secretario, Nicolás Tello.

\* \*

La Junta de Instrucción pública de Tarragona anuncia á oposición las siguientes escuelas:

*Elementales de niños.*—Mora la Nueva, Selva del Campo, Más de Barberans, Paúls, Horta y Tortosa (auxiliaria).

*Elementales de niñas.*—Barbarà, Selva del Campo, Albiñana, Blancafort, Vinsbre, Rasquera y Vilalba.

*Párvulos.*—Cherta.

El número de aspirantes que habrán de ser aprobados será el de 14 para escuelas elementales de niños, 16 para las de niñas y tres para las de párvulos.

VALENCIA.—Escuelas vacantes en el Distrito universitario, que han de proveerse por oposición:

Valencia, de niños, elemental, con 2.000 pesetas de dotación y emolumentos legales; San Antonio Abad (Cartagena), íd., ídem, con 2.000 ídem; Valencia (Práctica de la Normal), de niñas, superior, con 2.250 ídem; Valencia, de niñas, elemental, con 2.000 ídem; Alicante, de niñas, elemental, con 2.000 ídem; Alicante, de párvulos, con 2.000 ídem.

El número de puestos que han de proveerse son doce de Maestros y siete de Maestras.

—La Junta provincial de Instrucción pública anuncia 28 plazas para escuelas de niños y 18 para niñas, dotadas con 825 pesetas, hallándose actualmente vacantes.

*Elementales de niños.* Vallada, Almusates, Tuéjar, Tous, Montroy, Sinarcas, auxiliaria de Alcira y auxiliaria de Játiba.

*Elementales de niñas.*—Barcheta, Bélgida, Rótova y auxiliaria de Játiba.

\*

\*

||

SECCIÓN OFICIAL

||

\*

\*

Del Ministerio

*Real orden del Ministerio de Instrucción pública prohibiendo el establecimiento de Academias preparatorias á los funcionarios que se dirán.*

«Ilmo. Sr.: Establecido por los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 7 de Enero corriente que las oposiciones para la provisión de escuelas públicas se verifiquen en las capitales de provincias y en las de Distritos universitarios, y teniendo en cuenta que los funcionarios de la Administración de la primera enseñanza en las provincias han de intervenir más ó menos directamente en los expedientes de estas oposiciones y en las incidencias que en ellas se originen,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Profesores de Institutos y Escuelas Normales, Inspectores de primera enseñanza, los Vocales, Secretarios y empleados de las Juntas provinciales de Instrucción pública, los empleados de las Secretarías de las Universidades, Institutos y Escuelas Normales y los Maestros de las escuelas públicas de las capitales de provincias, no podrán dedicarse á la preparación de estos opositores ni establecer Academias con el mismo fin, habiendo acordado al propio tiempo que la falta de estos preceptos dé lugar á la formación de expediente con suspensión del cargo y del sueldo, para que por este Ministerio se adopten las resoluciones que procedan, y que todas las autoridades académicas y administrativas que del mismo dependen, ordenen y manden cumplir estrictamente, bajo su responsabilidad, los preceptos de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1910.—BARROSO.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 8 Febrero 1910.)

Crónica Provincial

Oposiciones

La Junta de Instrucción pública de esta provincia tiene anunciada la convocatoria para las oposiciones á escuelas públicas de niños de 825 pesetas, é igualmente en el *Boletín oficial* del día 9 del corriente inserta la convocatoria de oposición para las escuelas de niñas, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 825 pesetas. Las condiciones necesarias para tomar parte en estas oposiciones son las mismas que las publicadas en nuestro último número para las de niños y el plazo para remisión de los expedientes á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública es el de treinta días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín oficial*.

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Esta Junta, en su última sesión, dió posesión del cargo de vocal nato de la misma y en calidad de arquitecto provincial á D. Francisco Lamolla. Esta entidad significó al Sr. Lamolla cuánto espera de su gestión, dadas las excelentes dotes de vasta ilustración y carácter que le adornan. Felicitamos sinceramente al Sr. Lamolla, distinguido amigo nuestro.

\*\*

La Junta Central de primera enseñanza pidió en 5 del corriente relación de las escuelas de niñas con sueldo de 1.100 pesetas que haya vacantes y no anunciadas ni á oposición ni á concurso en esta provincia, y la provincial dejó cumplimentado este servicio.

\*\*

El M. I. Sr. Gobernador ha nombrado á los que ocupan los primeros lugares de las ternas propuestas por el señor Alcalde de Baraguás para vocales de la Junta local en concepto de padres de familia, por haber fijado su residencia fuera del distrito los vocales que desempeñaban dichos cargos.

\*\*

El Rectorado devolvió en 26 de Enero pasado una instancia de D. Ignacio Ruiz, Maestro que fué de Plasencia y ahora de Fonollosa (Barcelona), diciendo que no se expiden títulos administrativos duplicados, sino certificaciones de los nombramientos respectivos.

\*\*

El señor Maestro de Escalona D. José Pons se ha puesto en 3 del que cursa nuevamente al frente de la escuela de su cargo, después de terminada la licencia que le concedió el Rectorado.

\*\*

Ha sido incluida en la relación de vacantes la provisión temporal de la substitución de la escue-

la de Sena, por pase al primer período de observación de la señora Maestra D.<sup>a</sup> Pabla Pérez.

\*\*

La Secretaría remitió, con fechas 1.<sup>o</sup> y 5 del corriente, à las Juntas de Barcelona y Castellón, respectivamente, los antecedentes profesionales de doña Andresa Torralva, Maestra que fué de Albeldà, y de D. Francisco Torcar Tena, Maestro que fué de Bestué.

\*\*

La señora Maestra de Clamosa D.<sup>a</sup> Bernardina Naval ha vuelto à encargarse nuevamente de la escuela pasado el primer período de observación y en virtud de certificación facultativa en que consta su buen estado de salud.

\*\*

Los señores Habilitados de Maestros de esta provincia han ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta capital, por descuentos del mes de Diciembre pasado, la suma de 3.048'42 pesetas.

### Nombramientos

El Ilmo. Sr. Rector del Distrito universitario de Zaragoza ha hecho con fecha 1.<sup>o</sup> del corriente, y en virtud de concurso único, los nombramientos de Maestros propietarios para las escuelas siguientes:

- D. José Bonet Laplaza, para la mixta de Aquilué.
- D. Ramón Jiménez Pueyo, para la de Monesma y Morilla.
- D.<sup>a</sup> María Allué Castanera, para la de Piracés.
- D.<sup>a</sup> Concepción Palacín, para la de Lecina.
- D.<sup>a</sup> Eduvigis Barea Linés, para la de Giral y Campol.
- D.<sup>a</sup> Francisca Moneu Puértolas, para la de Santa Justa y Puyarruego.
- D.<sup>a</sup> Raimunda Sanromá, para la de Soperún.

\*\*

El Rectorado, en virtud de concurso de traslado, ha nombrado en 1.<sup>o</sup> Febrero à D. Victoriano Uriza Unciti para la escuela de niños de Almudébar, y à D. José Marqués Latorre, para la de Zaidín.

\*\*

La Junta de Instrucción pública, en virtud de las atribuciones que le concede el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, acordó los nombramientos de Maestros interinos siguientes:

- D. Nicolás Alfonso Iguacel, para la escuela de Lanuza.
- D. Manuel Chéliz, para la de Arguis.
- D. Julián Palacín, para la de Burgasé.
- D. Antonio Latre, para la sustitución de Guaso.
- D. José Llena Enjuanes, para la de Nachà.
- D. José María Blasco, para la de Saravillo.
- D.<sup>a</sup> Cecilia Cuello, para la de Chibluco.
- D.<sup>a</sup> Carmen Bernad, para la de Bestué.
- D. Valeriano Páez, para la de Fornillos y Permisán.

## CRÓNICA GENERAL

### Reunión

El Director de la Escuela Normal Central de Maestros, Sr. España, reunió hace pocos días en su

despacho à varios representantes de los organismos y de la prensa profesional de primera enseñanza de la Corte, con el objeto de estudiar reflexivamente los decretos últimamente publicados y llevar al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el resultado de este estudio en armonía con los intereses de la enseñanza y de los Maestros.

Ultimamente se celebró otra nueva reunión, y parece que de ella saldrán acuerdos y soluciones que mejorarán las últimas disposiciones del señor Barroso.

### Libro útil

Por Real orden de 17 de Enero último ha sido declarada de utilidad para la enseñanza en las escuelas públicas la notable obra del ilustrado Profesor D. Federico Nogués, titulada «Guirnalda de pensamientos educativos».

Felicitemos cordialmente al docto Maestro y querido amigo nuestro.

### Ponencias

Por Reales decretos fecha 18 del próximo pasado han sido nombrados: D. Eduardo Vincenti y Reguera, ponente de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública; D. Manuel Zavala y Urdáñez, de la segunda Sección de dicho Cuerpo consultivo; D. Antonio Sánchez Moguel, de la tercera Sección, y D. José Joaquín Herrero y Sánchez, de la cuarta Sección.

Enviamos à todos nuestra respetuosa felicitación, pues los nombres de los nuevos ponentes son garantía segura de acierto en los honrosos cargos para que han sido nombrados.

## SECCIÓN DE CONSULTAS

### Pregunta

Un Maestro interino tuvo clase el 31 de Enero pasado. El 1.<sup>o</sup> de Febrero actual tomó posesión el Maestro propietario. Contra el parecer del consultante, le pusieron la diligencia del cese con fecha 31 de Enero, por creer que uno había de cesar en un día y tomar posesión el otro al siguiente.

El interino cree que se le ha perjudicado en un día de servicios, que es el 31 de Enero, pues debiera cesar el mismo día que tome posesión el propietario. ¿Quién está en lo cierto?

### Contestación

No ha sido perjudicado el interino, por cuanto para los efectos del cese se considera el mes de 30 días y el día 31 no se cuenta ni para el que cesa ni para el que toma posesión, por cuya razón debieron ponerle el cese con fecha 31.

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.